

## El poder de las coyas en los documentos e imágenes (siglos XVI y XVII)

Giuliana Moyano-Chiang<sup>1</sup>

### Resumen

Este texto se acerca a los documentos de archivo, textos e imágenes más relevantes que se relacionan con María Cusi Huaracay Coya, Beatriz Clara Coya y Ana María Coya. Estas coyas o reinas incas ejercieron el poder de su linaje en el virreinato del Perú entre la segunda mitad del siglo XVI y los primeros años del siglo XVII. El poder se percibe como múltiples formas en que las mujeres con un rango o dignidad real llegaron a crear alianzas, sobre todo mediante el vínculo del matrimonio. Este artículo también explora las imágenes que se crearon sobre los matrimonios de las descendientes incas y la relación de los textos con estas representaciones.

**Palabras clave:** mujeres, arte colonial, coya, ñusta, poder, reginalidad, linaje inca.

### *The Power of the Coyas in Documents and Images (16th and 17th Centuries)*

### Abstract

The aim of this paper is to examine the most relevant archive documents, literature, and images related to María Cusi Huaracay Coya, Beatriz Clara Coya, and Ana María Coya. These *coyas* or Inca queens exercised the power of their lineage in the viceroyalty of Peru between the second half of the 16th century and the first years of the 17th century. Power is understood as multiple ways in which women with royal rank or dignity formed alliances, above all, through the bond of marriage. This paper also explores the images that were created about the marriages of the Inca descendants and the relationship between the texts and these representations.

**Keywords:** women, colonial painting, *coya*, *ñusta*, power, queenship, inca lineage.

---

1 Magíster en Historia del Arte, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, España. Correo electrónico: gmoyanochiang@gmail.com

Recibido: 14/4/2021. Aprobado: 6/6/2021. En línea: 6/8/2021.

Citar como: Moyano-Chiang G. (2021). El poder de las coyas en los documentos e imágenes (siglos XVI y XVII). *Revista del Archivo General de la Nación*, 36: 55-77. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v36i1.120>

## Introducción

[...] *auer cometido dicho delito contra doña Veatriz de Mendoça mina hija de Saira [Sairi] Topa Ynga. En auer hablado su desposorio con el dicho Cristóbal Maldonado estando depositado en las Provincias del Perú, en poder del dicho Arias Maldonado siendo relator de la causa*<sup>2</sup>.

En las investigaciones sobre las mujeres coloniales indígenas, afrodescendientes y mestizas siempre advertimos que ellas no se presentan solas en la documentación, sino que están relacionadas con figuras paternas, con sus cónyuges o con autoridades patriarcales. A pesar de los importantes estudios sobre la mujer en la época del virreinato —realizados por investigadoras como María Rostworowski, Ella Dunbar Temple, Virginia Bouvier, Sara Beatriz Guardia, Sara Vicuña y María Emma Mannarelli, entre otras—, la mujer colonial continúa siendo un sujeto que no se manifiesta en un primer análisis, sino que subyace en los espacios limítrofes de los discursos masculinos (Bouvier, 2013: 91).

Por dicha razón, el objetivo de este artículo es examinar los documentos de archivo, literatura e imágenes más relevantes que se relacionan con María Cusi Huaracay Coya, Beatriz Clara Coya y Ana María Coya. Estas mujeres de la nobleza inca son personajes femeninos clave para entender el período del virreinato del Perú comprendido entre la segunda mitad del siglo XVI y los primeros años del siglo XVII. Es en esta época que se hizo efectivo el *translatio imperii*, con el acuerdo de rendición propuesto por el marqués de Cañete a Sayri Túpac en 1557 y la muerte de Túpac Amaru en 1572. Estos acontecimientos manifestaron el fin de la soberanía inca y la legitimación de la monarquía española como paradigma del poder de Occidente, amparada por la religión católica. La compleja ideología de *translatio imperii* como una transferencia de poderes tuvo su origen en Oriente y en la idea de Roma como sucesora de los imperios universales de Asiria, Persia y Macedonia. Esta misma idea de transmisión de poderes se centró en la concesión otorgada por el papa Alejandro VII a los Reyes Católicos sobre América en 1493 (Mujica, 2021).

Esta forma de poder imperial proveniente de Europa —en concreto, de la península ibérica— fue individualizadora y totalizadora, integrada en un sistema político organizado a través de la Iglesia cristiana (Foucault, 1988). En tal sentido, coyas y ñustas<sup>3</sup>, así como otras personas de la nobleza inca, tuvieron que negociar con las autoridades españolas su permanencia como individuos pertenecientes a las élites locales, ya que la entrada de la monarquía española y sus instituciones produjo un choque entre dos culturas muy distintas forzadas a convivir y entenderse.

Es en este contexto donde se revela el poder de la coya, que se manifiesta en diversos ámbitos donde las mujeres con un rango o dignidad regia<sup>4</sup> llegaron a ejercer influen-

2 Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Indiferente, 426, leg. 25, 1572, f. 161r.

3 Coya o *qoya* es la reina soberana, esposa del Inca, y ñusta o *ñust'a* es la princesa real, el título de las descendientes femeninas del Inca y la coya; además, son llamadas ñustas las hijas del Inca engendradas con otras mujeres. Véase: González Holguín, 2007.

4 Desde hace algunos años se viene utilizando el neologismo en castellano “reginalidad” para referirse al rango de ser una reina. En el ámbito anglosajón es de uso común el término *queenship* para describir el

cia; aunque el poder de la coya no se manifestó como dominio público, como sí ocurrió en el caso de su contraparte masculina, el Inca.

La realización de este estudio se ha basado principalmente en los documentos de archivo, en la literatura de los cronistas de la época, en los trabajos sobre las mujeres del virreinato y en algunas investigaciones contemporáneas sobre la imagen y la mujer que proporcionan un punto de vista diferente a la perspectiva canónica que encontramos tanto en la historia como en la historia del arte. La falta de material escrito por las propias mujeres de la época exige buscar datos en crónicas escritas entre los siglos XVI y XVIII por españoles, mestizos y europeos con una fuerte influencia patriarcal y cristiana. De ello se desprende la intencionada omisión sobre los aspectos del mundo femenino.

La documentación de los archivos sobre María Cusi Huarca, su hija Beatriz Clara Coya y su nieta Ana María revelan algunos aspectos interesantes sobre el poder ostentado por estas coyas. Beatriz Clara y su hija Ana María han originado una importante literatura como consecuencia de sus matrimonios con Martín García de Loyola, sobrino nieto de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, y Juan Enríquez de Borja, nieto de San Francisco de Borja, respectivamente.

El artículo también explora, a partir de las imágenes que se crearon sobre los matrimonios de las descendientes incas, la relación de los textos con las representaciones y su repercusión en el virreinato. La obra en cuestión es *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta*, del año 1718, que se encuentra en el Museo Pedro de Osma de Lima. Sin embargo, esta no es la única representación de los matrimonios, ya que existen tres lienzos que tratan el mismo tema, los cuales se encuentran en las iglesias de la Compañía de Jesús en Arequipa y el Cuzco, además del beaterio de Copacabana en Lima. Todos ellos fueron pintados de forma anónima entre los siglos XVII y XVIII, por lo que cabe asegurar que sus creadores fueron artistas locales de la Escuela Cuzqueña. Estas magníficas obras de la pintura virreinal han sido ampliamente estudiadas, tanto en su vertiente histórica como en los aspectos artísticos, iconográficos y estilísticos<sup>5</sup>. No obstante, el tema que trata la obra *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta* está abierto a otros posibles análisis.

## El poder de las vencidas

El matrilineaje de las coyas lo conocemos por los documentos de archivo y por los relatos sobre estas mujeres que se han entretelado con otras historias. Ana María Coya era hija de Beatriz Clara Coya; esta última, junto con Francisca Maldonado, Juana Maldonado y Melchora Sotomayor Coya eran hijas de María Cusi Huarca Coya, hija a su vez de Coya Cuxi Huarca, y esta última hija de Mama Huarca. Estas mujeres serían descendientes de una coya llamada Huarque o Huarca (Temple, 1950: 109).

---

rango, la dignidad o la condición de ser una reina; esta palabra inglesa apareció por primera vez en 1536 para definir lo antes comentado. Véase: García Herrero, 2017.

5 Véase: Chang-Rodríguez, 2020; Mellado, 2018; Mújica, 2004; Sebastián, Mesa y Gisbert, 1985; Timberlake, 1999; Wuffarden, 2021.

Cronistas como Diego Fernández Córdoba o Garcilaso de la Vega coinciden en señalar que María Cusi Huaracay fue hija del inca Huáscar con Mama Huaracay, omitiendo la versión que indica que María Cusi Huaracay Coya fue hija de Manco Inca y hermana del Inca Sayri Túpac, su esposo. La poligamia existente durante el Tahuantinsuyu y, posteriormente, las uniones al margen de la autoridad eclesiástica durante el virreinato hacen difícil determinar, de una forma precisa, la relación de parentesco de estas mujeres.

¿Ejercieron poder las coyas? Para entender el poder real de las coyas hay que entender el “poder” como algo que va más allá del dominio físico y del poder de las instituciones, hay que pensarlo como una variante del término, un poder adscrito al campo funcional y al ambiente donde la reina desarrollaba su influencia: la preservación de la memoria dinástica, la diplomacia matrimonial y la mediación (Echevarría y Jaspert, 2012).

Silverblatt (1978) apunta que los datos sobre las coyas en el Tahuantinsuyu indican que estas tuvieron derecho sobre las tierras destinadas a su uso personal, siendo muy probable que la producción de los campos fuera utilizada para mantener el culto a los ancestros ya fallecidos. La coya ejercía como gobernadora de todas las mujeres, asimismo, los cultos religiosos sugieren la existencia de una estructura de autoridad dual donde la coya representaba a todas las mujeres. Sobre el parentesco andino prehispanico se puede decir que hubo un principio de paralelismo por el que los hombres descendían de una línea masculina y las mujeres de una línea femenina, así la coya, como hija de la Luna y representante de todas las mujeres, tuvo la misma relación con su diosa-madre que la que tuvo el Inca con su padre el Sol.

Al mismo tiempo, Silverblatt resalta que hubo algunas coyas que gobernaron el Cuzco en ausencia del Inca y arbitraron en las decisiones del consejo real. Sin embargo, la coya no tuvo el mismo dominio del Inca con respecto a su sexualidad, pues esta no podía unirse a otros hombres a la vez, en cambio el inca sí podía unirse a otras mujeres al mismo tiempo. Rostworowski (2005: 18) indica que la coya o reina, como consorte real, también poseía yanaconas para su servicio, al igual que el Inca.

Es importante mencionar a los grupos de parentesco llamados *panacas*, estos tuvieron un carácter matrilineal y sus miembros constituyeron la aristocracia del Cuzco. Asimismo, la composición matrilineal y exógena de las *panacas* y la importancia del ayllu materno fueron decisivas a la hora de la elección del candidato a Inca (Rostworowski, 2015). En relación con las *panacas*, Rostworowski también apunta que el término *panaca* procede de la palabra quechua *pana*. El significado de *pana* es ‘hermana’ y está asociado a otros grados de parentesco que unen al varón con la mujer, como puede ser el de prima hermana o prima segunda, así como puede referirse al linaje o a un determinado grupo social (González Holguín, 2007).

En la segunda mitad del siglo XVI, la aristocracia nativa quedó incorporada al imperio de Carlos V. Con la muerte de Manco Inca a manos de los españoles, no cesó la violencia que había empezado con la guerra civil entre los conquistadores, pues los sucesos de la muerte de Huáscar y Atahualpa, además de las constantes sublevaciones, habían generado un clima tenso donde el virrey y las autoridades miraban con recelo y desconfianza a los descendientes de la nobleza inca. En este contexto se produce la

unión de Cusi Huarca Coya con Sayri Túpac, ambos hijos de Manco Inca. El inca había tenido otros dos hijos, Cusi Tito Yupanqui y Túpac Amaru.

El virrey Hurtado de Mendoza acordó, junto con los oidores y los obispos, otorgar a Sayri Túpac, quien había sido proclamado inca con la borla que lo legitimaba como tal, diecisiete mil reales castellanos de renta para él y sus hijos, la encomienda de Francisco Hernández en el valle de Yuca y unas tierras encima de la fortaleza del Cuzco, a cambio de su renuncia como señor del Tahuantinsuyu y siempre que abandonase su enclave de Vilcabamba (Fernández Córdoba, 1571).

Sayri Túpac Inca aceptó la propuesta de Hurtado de Mendoza y se trasladó a la Ciudad de los Reyes con Cusi Huarca Coya para entrevistarse con el virrey. En la ciudad fueron recibidos solemnemente por las autoridades españolas y por los pobladores indígenas. El Inca y la coya entraron ricamente ataviados a Lima siguiendo las costumbres incas. A su regreso al Cuzco, ambos son instruidos en la fe cristiana por el padre Juan de Vivero y bautizados por el obispo fray Juan Solano, dándosele al inca el nombre de Diego de Mendoza, como el padre del virrey Marqués de Cañete, y a la coya el de María Manrique, como la madre del virrey (Lohmann, 1965: 4-5). Al mismo tiempo, y debido a que eran hermanos, recibieron una dispensa del arzobispo de Lima para poder contraer matrimonio cristiano (Cobo, 1892: 213).

Hacia 1556, Felipe II y María Tudor, hija de Catalina de Aragón y nieta de Isabel I de Castilla, se habían unido en matrimonio. No habiendo herederos varones en la corona británica, María Tudor fue proclamada reina de Inglaterra por derecho propio. Para conmemorar la real boda se acuñaron las primeras monedas que circularon en el virreinato del Perú, con la figura de Felipe II Rey de España y la Reina María Tudor. En esa coyuntura, Felipe II comunicó al virrey del Perú y a los oidores, a través de una carta enviada en enero de 1556, que su hermana María de Austria y Portugal quedaba como reina regente en su ausencia, advirtiéndoles que debían obedecer su mandato (Fernández Córdoba, 1571).

Como apunta Earenfight (2007), a las mujeres de la realeza rara vez se las nombra solas, se las asocia con adjetivos como “reina regente”. En el caso de María de Austria y Portugal, estos modificadores señalan el rango y la variedad de las prácticas del poder real. Aunque también este tratamiento convierte a las mujeres en anomalías historiográficas que ocultan la verdadera dimensión y alcance de su poder.

En la época del Tahuantinsuyu, los enlaces conyugales también habían sido parte de la política inca y se daban con la finalidad de estrechar lazos de parentesco entre grupos de poder. Rodríguez y Mínguez (2013: 16) afirman que los Habsburgo adoptaron una política de enlaces matrimoniales por razones estratégicas, diplomáticas, políticas y económicas, como continuación de una táctica que tuvo su origen en las élites que poseían el poder desde la Antigüedad. El lema que circulaba por la Europa de los siglos XVI y XVII, y que fue referente de la diplomacia de los Austrias durante tres siglos, condensa inmejorablemente la idea del poder real a través de la política de matrimonios: “*Bella garant alii, tu felix Austria nube*” (‘Que hagan otros la guerra; tú, Austria feliz, cástate’).

Sayri Túpac Inca muere en 1561 y hay referencias que apuntan al envenenamiento. Lo más inquietante sobre su testamento, redactado el 25 de octubre de 1558, además

de estipular subordinación hacia la nueva autoridad peninsular y hacia el cristianismo, es que en dicho documento legitimó a su hija Beatriz y al hijo, o hija, que estaba esperando su esposa, la coya María Cusi Huaracay. Asimismo, expresó el deseo de que sus bienes pasen a sus hijos y que sea su esposa la tutora de los menores. Deja también una asignación para una hermana suya llamada Inés<sup>6</sup>. El testamento fue firmado y traducido por el oidor Rodrigo López, porque Sayri Túpac desconocía la escritura castellana (Lohmann, 1965).

María Cusi Huaracay Coya redefine su situación a partir de la muerte de su esposo, el Inca. Además de Beatriz Clara, la coya tuvo otras dos hijas llamadas Francisca y Juana Maldonado<sup>7</sup>. Durante el gobierno del virrey Toledo (1569-1581), este obliga a la viuda a casarse con el español Juan Fernández Coronel, con el que engendró dos hijos: Martín Fernández Coronel Inca y Melchora Sotomayor Coya. Al parecer, Toledo adopta la política de matrimonios instaurada por los Austrias y la aplica en el virreinato.

La carta redactada el 23 de diciembre de 1586 en la ciudad del Cuzco por el escribano público Luis de Quesada, a petición de María Cusi Huaracay Coya un año antes de su muerte, evidencia que para comprender el poder y la base de las estrategias que emanan de este, debemos primero indagar en los signos de resistencia (Foucault, 1988). La coya se presenta como hija de Manco Inca y esposa de Sayri Túpac, afirmando también que tanto ella como el Inca fueron señores de los reinos que pertenecieron a sus antepasados. María Cusi Huaracay Coya se presenta a sí misma como lo haría un caballero, hijodalgo y conquistador, declarando su linaje (Levillier, 1921-1925: XI, 231)<sup>8</sup>.

En el texto, la coya pone énfasis en las posesiones que habían pertenecido a su stirpe y que se encontraban en Vilcabamba, lugar donde ella residió en su juventud. Cusi Huaracay hace una larga lista de yacimientos de azogue, plata y oro que ella conocía, y que se encontraban en los cerros y cordilleras cerca de su antigua residencia. Lo peculiar de la lista es que la coya sabía el nombre de cada cerro: “canpalla, ataororua, chiniguivita, guaruacasa, *çapacaty*, minicunga, uroscalla, chino, guamani, guamante, sauani, usanbi y socos”. La intención de María Cusi Huaracay fue la de enseñar las minas al virrey y así obtener la licencia para su explotación, con la condición de que su primo Jorge Fernández de Mesa, hijo de conquistador y de una noble inca, se encargase de su explotación, pues alegaba que de no ser así podrían sufrir maltratos los naturales que habitaban la zona (Levillier, 1921-1925: XI, 231-236).

Este registro muestra que María Cusi Huaracay, viuda y sola, todavía trataba de ejercer poder e influencia a través de su linaje con la finalidad de no perder las posesiones que habían sido de su padre y de su esposo. En la carta que reproduce Levillier consta que

6 En el testamento de Sayri Túpac Inca no hay información sobre quién fue el padre o la madre de su hermana Inés.

7 No se puede asegurar que Francisca y Juana Maldonado no sean hijas de Sayri Túpac Inca, pues sabemos por el testamento de este último que María Cusi Huaracay estaba embarazada hacia 1558. Las niñas podrían haber sido mellizas y su madre haberles puesto el apellido Maldonado, no por ser hijas del capitán Diego Maldonado, sino porque este fue nombrado albacea y testamentario del Inca. Y si Sayri Túpac murió en 1561, tuvo que conocer al hijo o hija que esperaba la coya.

8 En este documento, el capitán Lezana declara en su defensa que es caballero, hijodalgo, capitán de Su Majestad, vecino y conquistador. Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Real Audiencia de Lima, leg. 2, doc. 11, 1552, f. 479.

la coya no firmó porque no sabía escribir<sup>9</sup> y le pidió a su criado Francisco de Morales que lo haga por ella. No obstante, la explotación de las minas le fue denegada debido al gran recelo sobre cualquier acción que validara a la nobleza indígena.

María Cusi Huarcay, Beatriz Clara Coya y Ana María Coya no fueron indiferentes a sus contemporáneos, y se puede afirmar que sus vidas fueron bastante azarosas. Beatriz fue entregada en matrimonio, siendo aún una niña de ocho o nueve años, a Cristóbal Maldonado, hijo del doctor Buendía; años más tarde, también fue prometida en matrimonio al hijo de Tito Cusi Yupanqui; y, por último, el virrey Toledo propuso en 1572, coincidiendo con la captura y ejecución del Inca Túpac Amaru, la unión de la coya con el capitán Martín García de Loyola, sobrino nieto del fundador de la Compañía de Jesús y artífice de la captura del último Inca de Vilcabamba.

Hay noticias que afirman que la ñusta ingresó en 1563 al monasterio de Santa Clara del Cuzco, en donde obtuvo una formación cristiana. Las cartas y papeles publicados por Levillier (1921-1925) reflejan la importancia económica del patrimonio que la ñusta había heredado de sus padres. El repartimiento de la coya Beatriz, que fue una de las cabeceras de la provincia del Cuzco, comprendía los valles de Yucay, Pisac y Jaquijahuana, lugar donde se libró la batalla del mismo nombre entre de los partidarios de Gonzalo Pizarro y los fieles a la Corona dirigidos por Pedro de la Gasca. En la zona del Collao que le pertenecía habitaban alrededor de 1900 indios tributarios y un aproximado de 4500 pobladores de reducciones. Asimismo, en el pueblo de Pucará se contabilizaban 264 tributarios.

En 1566, el licenciado Lope García de Castro, gobernador del virreinato y presidente de la Real Audiencia de Lima, envió una carta al Consejo de Indias informando que la coya María Cusi Huarcay había sacado a la ñusta del convento y la había dejado con Arias Maldonado, hijo del doctor Buendía. El propósito era casar a la niña con Cristóbal Maldonado, hermano de Arias, quien estaba casado a su vez con Isidora, sobrina del licenciado Muñatones. El licenciado informaba, también, sobre el matrimonio secreto de Cristóbal Maldonado con la hija de Gerónimo Zurbano. En realidad, en el informe subyace la intención de que el Consejo de Indias le conceda el poder para controlar a la población indígena mediante el establecimiento de los corregimientos (Levillier, 1921-1925, III).

¿Por qué María Cusi Huarcay aceptó el matrimonio entre Beatriz, su hija, y Cristóbal Maldonado? Se puede deducir que la situación de la nobleza inca atravesaba un momento difícil, la coya había visto cómo su padre y su esposo habían sido asesinados, y teniendo poder y autoridad sobre su hija pensó en crear alianzas para favorecer a sus descendientes y así perpetuar su linaje. Arias Maldonado poseía el repartimiento de Hernando Pizarro, uno de los más ricos de la zona. Ante esta circunstancia, el licenciado Lope García de Castro manifestó el inconveniente de que Beatriz Coya se vincule a Cristóbal Maldonado porque así los hijos del doctor Buendía tendrían aún más poder del que ya poseían (Levillier, 1921-1925, III).

---

9 El analfabetismo entre las mujeres indígenas y afrodescendientes durante el período colonial fue muy alto. No obstante, la tasa de analfabetismo en las mujeres en el Perú, por ámbito geográfico, sigue siendo alta. Según datos obtenidos por el INEI, en el año 2019 es de 4,1% en la costa, de 15,4% en la sierra y de 10,1% en la selva.

Tras estos sucesos, la ñusta regresó al convento de Santa Clara. Posteriormente, durante el gobierno del virrey Toledo, este buscó una alianza a la altura de la estirpe real de la niña, teniendo siempre en cuenta la herencia que por derecho propio le pertenecía a Beatriz Clara Coya. Ni Cristóbal Maldonado ni Felipe Quispe Tito fueron los elegidos. El confinamiento de la ñusta en el convento no fue excepcional para la época, ya que, durante la Edad Moderna fueron recurrentes los encierros y encarcelamientos de mujeres de la realeza de la Península Ibérica. Quizá los más representativos fueron los de Juana, reina de Castilla y madre del emperador Carlos V, recluida en un palacio-cárcel en Tordesillas por orden de su padre Fernando II de Aragón; otro encierro femenino importante fue el de Ana Hurtado de Mendoza de la Cerda, princesa de Éboli, encerrada por orden de Felipe II en la fortaleza de Santorcaz en 1579. Dichos encierros, como el de Beatriz Clara Coya, sirvieron para controlar, acallar y limitar el poder de las mujeres.

La política de matrimonios emprendida por los Habsburgo influyó en el mandato del virrey Toledo. Para su gobierno era conveniente que la ñusta, como noble y cristiana, se casara con alguien que fuese fiel a la Corona, y el elegido fue el capitán Martín García de Loyola, caballero de la Orden de Calatrava, quien provenía de una familia de la nobleza vizcaína. El capitán García de Loyola había prendido al inca “rebelde” Túpac Amaru —el cual, antes de ser decapitado, fue bautizado, tomando por nombre cristiano el de Felipe—, por lo que fue distinguido por sus méritos y servicios al Rey convirtiéndole en un candidato digno de contraer matrimonio con Beatriz Clara Coya<sup>10</sup>.

Antes de la boda de la coya, realizada en 1572, el virrey Toledo mandó a que se preguntara a la joven, que se encontraba recluida en el convento, si deseaba quedarse con las religiosas o si prefería casarse, ante lo cual Beatriz optó por lo segundo<sup>11</sup>. La sucesión dinástica, el matrimonio y la maternidad definieron la vida de las mujeres de la nobleza en el Antiguo Régimen. Las coyas optaron por el matrimonio como medio de protección para poder conservar su linaje inca. Evidentemente, el cristianismo modificó la percepción que tenían las mujeres indígenas sobre las uniones conyugales y la maternidad.

El virrey Toledo recomendó al Rey recibir a la pareja en la corte en España. En una consulta al Consejo de Indias, se propone que Martín García de Loyola reciba una renta de mil pesos de un repartimiento en el Perú aunque vaya a residir a España con su esposa<sup>12</sup>. Sin embargo, la pareja tuvo que afrontar el pleito entablado el año 1572 sobre el matrimonio de la coya con Cristóbal Maldonado. Más adelante, la renta otorgada a García de Loyola por el Consejo de Indias fue una de las vindicaciones exigidas por Ana María de Loyola Coya.

El pleito se revisó en varias ocasiones. No obstante, en 1572, el escribano de cámara del Consejo de Indias, Juan de Ledesma, retomó el litigio que había quedado pendiente a causa del fallecimiento de su antecesor, el escribano Juan de Ovando. Ledesma reenvió el caso al virreinato peruano para ser resuelto por sus autoridades<sup>13</sup>. No obstante, la disputa continuó y, en 1577, se concedió licencia a Maldonado para seguir

10 AGI, Patronato 118, r. 9, 1572.

11 Francisco de Toledo, virrey del Perú, a S. M. Cuzco, 24/9/1572. En Levillier, 1921-1925: V, 483.

12 AGI, Lima, I, N.º 3, 1576.

13 AGI, Indiferente, 426, leg. 25, 1572, fs. 161r-161v.



tratando la querrela de matrimonio con Beatriz<sup>14</sup>. Años atrás, los hermanos Maldonado habían sido enviados a España acusados de conspirar contra Luis Núñez de Vela, alguacil de la Real Audiencia<sup>15</sup>.

El caso del matrimonio entre Beatriz Clara Coya y Cristóbal Maldonado pasó a ser evaluado por el nuncio apostólico, Filippo Segá, dejando un rescripto en latín del año 1578 (fig. 1)<sup>16</sup>. La figura de Segá fue muy importante en el siglo XVI porque desempeñó el cargo de diplomático de Juan de Austria en Flandes, con el objetivo de ayudar a la pacificación de los Países Bajos españoles en lucha contra el protestantismo. Durante el virreinato, la disolución matrimonial se otorgaba cuando se demostraba que no había existido consumación, o por haberse ejercido la violencia en la obtención del consentimiento matrimonial. Por otra parte, para que un matrimonio cristiano fuera válido, este debía haber sido realizado por un párroco, los contrayentes debían estar bautizados y haber testigos del hecho.

A través de los documentos de archivo se percibe la importancia del matrimonio entre Beatriz Clara Coya y Martín García de Loyola. También se advierte la obligación de legitimar la unión cristiana de la pareja y su posible descendencia. Cuando García de Loyola fue nombrado gobernador del Río de la Plata en 1581<sup>17</sup>, no quiso tomar posesión de su cargo hasta que el pleito con Cristóbal Maldonado estuviera resuelto<sup>18</sup>. Según apunta Murúa (2008: 200v, 201r), el litigio sobre el matrimonio de Beatriz fue resuelto por el agustino Juan de Almares, catedrático de la Real Universidad y juez apostólico, quien se pronunció a favor de García de Loyola.

En 1592, Beatriz Clara Coya se traslada a Concepción junto a su esposo, recién nombrado gobernador de Chile<sup>19</sup>, y es allí donde al año siguiente nace Ana María, la única hija de la pareja. Según expresa Frezier (1716), la ciudad de Concepción, o Penco (en nombre indígena), fue tomada por el líder mapuche Lautaro después de su fundación, en 1550. Los levantamientos eran constantes en la zona, por lo que en 1567 se trasladó la Cancillería Real a la ciudad de Santiago. En repetidas ocasiones, García de Loyola da cuenta a las autoridades virreinales de la situación de guerra que se vivía allí<sup>20</sup>. A pesar de las sublevaciones indígenas, el gobernador fundó la villa de Santa Cruz en 1595<sup>21</sup>.

Los nativos de Chile no tuvieron reyes ni soberanos, cada familia se gobernaba por sí misma. Las mujeres usaban *lliclla* y *tupu* (alfiler o prendedor), como hacían las mujeres del Collao (Frezier, 1716). Es en este ambiente, muy distinto al del Cuzco, en el que Beatriz vivió hasta la muerte de su esposo, asesinado en un alzamiento de los indios de Arauco y Tucapel en diciembre de 1598<sup>22</sup>.

14 AGI, Charcas, 415, leg. 2, 1577, fs.18r-18v.

15 Traslado de una carta del licenciado Castro a S. M. dando noticia de varias alteraciones ocurridas en la tierra, y lo que convenía proveer para su paz y tranquilidad. Los Reyes, 2/9/1567. En Levillier, 1921-1925: III, 257.

16 AGI, Patronato, 3, N.º 25, 1578.

17 AGI, Charcas, 27, r. 5, N.º 9, 1581.

18 Martín Enríquez, virrey del Perú, a S. M. Los Reyes, 17/2/1583. En Levillier, 1921-1925: IX, 260-261.

19 AGI, Chile, 1, N.º 20, 1591.

20 AGI, Patronato, 227, r. 26, 1594.

21 AGI, Patronato, 29, r. 40, 1595.

22 AGI, Patronato, 228, r. 3, 1600.

Tras los trágicos sucesos y las constantes sublevaciones, Beatriz Clara Coya y su hija Ana María abandonaron Concepción para trasladarse a la ciudad de los Reyes, en donde muere la coya Beatriz en el año 1600. Temple (1950) ha estudiado magníficamente su testamento, el cual refleja el poder que tuvo Beatriz, aclamada por su esposo como “Reyna desta tierra”<sup>23</sup>. En su testamento se advierte que Beatriz tuvo una fuerte conexión con la cultura andina y con sus antepasados. De ahí que la coya, como gobernadora de las mujeres, no solo dejara a su hija la herencia recibida de sus padres, sino que se ocupara de otras mujeres de su linaje y de la familia de su esposo: dejó bienes a su hermana Melchora de Sotomayor, a la doncella Beatriz Vélez, a Isabel de Sosa, quien la ayudó a criar a su hija Ana María Coya, a tres doncellas llamadas Francisca de Herrera, Ana Curita y Catalina de Sossa, y a una niña pequeña llamada Leonor de Loyola sobrina de su esposo.

Durante la segunda mitad del siglo XVI las reinas europeas, especialmente las de la península ibérica, delegaron parte de su poder a secretarios, ministros y personas educadas en universidades que estaban entrenadas en las funciones del gobierno. En esta época, el ejercicio del poder de estas reinas iba siendo menos oficial y pasó al ámbito privado (Earenfight, 2013: 255). Siguiendo esta tendencia, Beatriz Clara Coya nombró en su testamento a Domingo Garro, caballero de la Orden de San Esteban, como administrador y tutor de los bienes heredados por su hija Ana María (Temple, 1950: 116). Es importante destacar que, en la firma de su testamento, Beatriz se despojó del apellido de su esposo para firmar solo como “la coya Doña Beatriz”, volviendo a sus raíces y a su linaje inca. En una provisión de 20 de abril de 1600, el virrey ordenó que se reservaran los privilegios y derechos que Ana María había heredado de su madre.

Ana María viajó a España y su salida del Virreinato y de su entorno familiar coincide con el inicio de un nuevo siglo. En Europa residió en casa de su tutor, Juan de Borja Castro, conde de Mayadal y de Ficalho, quien además de ser un personaje importante en la corte del rey Felipe III, había sido embajador en Portugal y en Alemania. En casa de su tutor, Ana María vivió su infancia en un ambiente elegante y culto.

En la misma época, en el Perú, surgieron otros actores sociales, mestizos y criollos, que buscaron nuevas formas de expresar su identidad en el contexto virreinal de las Indias Occidentales. Hay que tomar en cuenta la jerarquización existente en cada sector de la población: los indígenas constituían la mayor parte de la población, y se fueron adaptando y reconstruyendo dentro del dominio español. Los descendientes del linaje real inca, aunque conservaban ciertos privilegios, seguían siendo vistos con recelo por las autoridades reales; y los mestizos incrementaron esa mayoría nativa al difuminarse el estigma social que los acompañaba. El proceso de mestizaje no se detuvo, y la posición de los mestizos estuvo condicionada por su propio entorno familiar (Lorandi, 2000).

En 1610 Ana María Coya interpuso una demanda para que se le devuelva lo que por derecho le pertenecía: la herencia dejada por su abuelo el Inca Sayri Túpac y el legado de sus padres; el resultado fue favorable para la coya por la intervención de uno de sus

---

23 Martín Enríquez, virrey del Perú, a S. M., enviando una carta del licenciado Diego López de Zúñiga. Los Reyes, 1582. En Levillier, 1921-1925: IX, 97.

administradores, Juan de Oquina<sup>24</sup>, y por la mediación del duque de Lerma, nieto de San Francisco de Borja.

Estas vindicaciones de Ana María Coya tienen su origen en las acciones del virrey Toledo llevadas a cabo hacia el año 1572, cuando la madre de la coya estaba recluida en el convento. Toledo había renombrado los pueblos conocidos como Huayllabamba, Urubamba, Maras y Yucay con los nombres San Benito de Alcántara, San Bernardo, San Francisco y Santiago de Oropesa, respectivamente, y los adjudicó a la Corona no obstante haber sido entregadas a Sayri Túpac como parte del acuerdo de su “capitulación”. Martín García de Loyola, después de casarse con Beatriz Clara Coya, interpuso una demanda ante el corregidor del Cuzco para que se restituyera a su esposa su herencia paterna<sup>25</sup>. El proceso pasó a la Real Audiencia, pero quedó sin revisarse hasta 1596 (Lohmann, 1948-1949).

Esta política de Toledo tuvo como objetivo descomponer, física y moralmente, el linaje real inca, lo mismo que su legado cultural. Cabe destacar que la intención del virrey fue la de hacer desaparecer los vestigios políticos y religiosos del pasado indígena, eliminando cualquier iniciativa en favor de la defensa de sus derechos de soberanía (Duviols, 1977).

A la hija de Beatriz Clara Coya y Martín García de Loyola se le restituyó la jurisdicción de los cuatro lugares adscritos al título del marquesado de Oropesa, con autonomía para el ejercicio de autoridad y con facultad de *mero et mixto imperio*, es decir, la soberanía para juzgar causas, declarar sentencias de muerte y expulsión, condenar a la servidumbre o dar la libertad a los esclavos (Lohmann, 1948-1949).

Ana María de Loyola firmaba en los actos oficiales como “Ana María de Loyola Coya”, utilizando siempre el título de coya, reina o señora (Lohmann, 1948-1949: 375). En la documentación sobre los indios tributarios y los pueblos de San Benito de Alcántara, Santiago de Oropesa, San Bernardo y San Francisco de Maras en el valle de Yucay que estaban en litigio se menciona solo a Martín García de Loyola como padre de Ana María de Loyola, omitiéndose así en los escritos la figura de la madre, dueña de esas tierras por herencia de sus padres. De ahí que, en esta época, ganen más relevancia la familia Loyola y la estirpe de los Borja, difuminándose el mestizaje de la coya<sup>26</sup>.

A principios de 1611, Ana María se casa en España con Juan Enríquez de Borja y Almansa, caballero de la Orden de Santiago y descendiente de la casa real de los duques de Gandía y marqueses de Alcañices. Juan Enríquez era, además, nieto de San Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús; era viudo, tenía veinte años más que la novia y había tenido una hija, Antonia, quien tomó los hábitos en el convento de las Descalzas franciscanas. La joven novia aportó en dote los bienes que había heredado de sus padres, siendo lo más destacable los repartimientos del valle de Yucay, Jaquijahuana, Hualaquipa y Pucará (Lohmann, 1948-1949).

---

24 AGI, Escribanía, 503A, 1596-1614.

25 Sobre el pleito sostenido por el capitán Martín García de Loyola, en relación con el repartimiento de Beatriz Coya en el valle de Yucay, véase: Rostworowski, 2016: 112-349.

26 AGI, Escribanía, 506A, 1610-1625.

Sobre las arras, Lohmann (1948-1949: 378) afirma que el novio “prometió seis mil ducados, y llevó al matrimonio un censo de 300 000 maravedíes de renta sobre el estado de Alcañices, más mil ducados de renta sobre ciertas asignaciones de Zaragoza, Mallorca y Cerdeña”. En la Edad Media se pueden apreciar enlaces matrimoniales con linajes reales extranjeros, que de alguna manera contribuían a transmitir la influencia de las dinastías locales (Echevarría y Jaspers, 2012). Las arras entregadas a la consorte podrían concederle autonomía económica y a la vez la legitimaban ante la sociedad.

Lohmann también señala que, en 1612, el rey Felipe III concedió una dispensa a la coya Ana María con el fin de que tuviera plenas facultades para disponer de sus bienes a pesar de ser menor de edad, razón por la cual Juan de Oquina abandonó la administración de sus bienes.

Desde la implantación del gobierno virreinal en el siglo XVI, la nobleza inca había establecido un conjunto de relaciones personales como estrategia para asegurar su linaje y privilegios en el territorio local (Lorandi, 2000). En 1614, el rey Felipe III concedió el título de marquesa de Oropesa a Ana María de Loyola Coya. Sobre los cuatro pueblos mencionados en el valle de Yucay se había fundado dicho marquesado con una renta de 10 000 ducados. La concesión del título de primera marquesa de Oropesa restituyó a la coya su derecho a regir sobre las tierras que habían pertenecido a sus antepasados incas, a su madre Beatriz Clara Coya y a sus abuelos maternos Cusi Huarca y Coya y Sayri Túpac Inca.

Al año siguiente, Ana María y su esposo Juan Enríquez iniciaron el viaje desde España al Perú, solicitando para ello licencia como pasajeros a las Indias Occidentales. Los marqueses de Oropesa viajan junto al virrey Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache. Iban con ellos once criados españoles: Petronila de Ayala, Luisa de San Pedro, Juan de Galarza, Beltrán de Urtrieta, Pedro de Calzada, Juan de Cifuentes, Francisco Núñez, Pedro Afán de Ribera, Diego Montero, Bernardo Hurtado de Mendoza y Pedro de Quintana. La lista de nombres y lugar de procedencia de los criados era primordial, porque de esta forma se daba testimonio que todos habían nacido en España y con esto se probaba su “limpieza de sangre”, requisito exigido por las autoridades para trasladarse a las Indias<sup>27</sup>.

Los descendientes de la realeza inca recibieron con agrado la llegada de los marqueses de Oropesa. La dinastía oriunda consideró a la coya Ana María de Loyola como descendiente legítima de incas y coyas. La figura de la hija de Beatriz Coya cobra más importancia porque el título de marquesa de Santiago de Oropesa fue el primer título nobiliario otorgado para el virreinato, coexistiendo con el título de virrey (Lohmann, 1948-1949).

Lohmann señala que los marqueses establecieron su residencia en la ciudad de Los Reyes y allí nació el 29 de diciembre de 1615, su primer hijo, Juan Enríquez de Borja, heredero de los marqueses de Alcañices y Oropesa. Hacia 1617, Ana María y su esposo se establecieron en el marquesado, el mismo año que vino al mundo su segundo hijo Diego; en 1619 nació el tercer hijo de la pareja, Alvaro Melchor, y en 1620 el

---

27 AGI, Contratación, 5343, N.º 26, 1615.

cuarto, Antonio. Los marqueses tuvieron en total cinco hijos y seis hijas. La coya Ana María llevó una vida muy holgada en el marquesado; este bienestar se reflejó en las posesiones con las cuales contaban los marqueses, entre ellas una magnífica biblioteca. Entre los libros que poseían destacó *Nueva Filosofía de la Naturaleza del Hombre* de Oliva Sabuco de Nantes, escrito en 1587. Esta obra siempre estuvo envuelta en polémica por estar firmada por una mujer y ser transmisora de ideas heterodoxas sobre filosofía y medicina.

Los marqueses regresaron a España en 1626 y se instalaron en Madrid, donde Ana María Coya falleció al cabo de pocos años, en 1630. Tanto el matrimonio de Beatriz Coya con Martín García de Loyola, como la unión de Ana María Coya con Juan Enríquez de Borja, vincularon el linaje inca con la más influyente nobleza española. Aunque el marquesado de Santiago de Oropesa pervivió, con la muerte de Ana María Coya y la sucesión del mismo a su primogénito, Juan Enríquez de Borja, la imagen real de la coya fue perdiendo relevancia. No obstante, quedan documentos de archivo, crónicas, literatura e imágenes en los que encontrar referencias sobre el poder y la forma a través de la cual las coyas negociaron su permanencia y reconocimiento como integrantes de las élites incas.

## Imágenes poderosas

La obra titulada *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta*, del año 1718, que se encuentra en el Museo Pedro de Osma (fig. 2), es una imagen asociada a María Cusi Huaracay Coya, Beatriz Clara Coya y Ana María Coya. ¿Captura esta pintura la condición de las coyas? ¿Se relacionan las imágenes con los textos? Los matrimonios a los que alude el lienzo se llevaron a cabo en momentos distintos: el primero de Beatriz con Martín García de Loyola en 1572, y el segundo de Ana María con Juan Enríquez de Borja en 1611. Sin embargo, dichos acontecimientos, distantes en el tiempo, conviven en un mismo plano y sirven como justificación para la realización de esta obra anónima de la Escuela Cuzqueña.

Si se reflexiona sobre las mujeres de la realeza inca, no se puede pensar en ellas como en imágenes congeladas, transformadas por una circunstancia histórica. En tal sentido, convendría estudiarlas como significantes más complejos y problemáticos, que se resisten a una interpretación fija y válida, o a una interpretación canónica (Nochlin, 2019). En la pintura están representadas tres mujeres, tres coyas, y cada una tiene una historia relacionada con su posición social y política, y su poder dentro del tablero social, político y económico virreinal.

El virreinato fue un contexto de dominación donde, según afirma Gruzinski (2013: 186), “la ‘realidad’ colonial se desplegaba en un tiempo y un espacio distintos, descansaba en otras ideas del poder y de la sociedad, desarrollaba enfoques específicos de la persona, de lo divino, de lo sobrenatural y del más allá”. En la construcción y cristianización de la realidad desempeñó un papel muy importante la Iglesia. Los jesuitas, como mecenas de esta obra, buscaron proyectar sus doctrinas sobre la población autóctona incorporando mensajes que representaban a la nueva élite gobernante. Sin embargo, no solo los religiosos buscaron influir sobre los nativos con sus imágenes, sino que también los indígenas idearon fórmulas para adaptarse a esta realidad cristianizada.

No cabe duda de que la obra *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta* simboliza el triunfo de la Iglesia católica en América y de la concordia, esta última entendida como la armonía entre dos mundos, con la participación divina del cristianismo y sus representantes terrenales, la Compañía de Jesús, y la mediación de las coyas representadas a través de los matrimonios. No obstante, en ella subyace también la idea de la vigilancia de la sexualidad femenina. Como afirma Timberlake, “es muy significativo que una copia de esta misma obra se encuentre en el beaterio de Nuestra Señora de Copacabana, un lugar que era destinado a las mujeres de la nobleza inca” (1999: 578).

En primer lugar, el triunfo de la Iglesia en América se contó en cuerpos, en bienes y en almas. Durante el virreinato, la Iglesia llevó a cabo una empresa por la cual la nobleza autóctona se resignó, no sin antes luchar en encarnizadas guerras y sublevaciones, a aceptar el cristianismo y la dominación imperial. Los linajes nativos se dedicaron a conservar las huellas de sus orígenes, las imágenes y los objetos que legitimaban su poder (Gruzinski, 2013). Las coyas, como reinas incas, conservaron el linaje real y aunque se piense siempre en ellas como reproductoras biológicas de una estirpe, lo cierto es que no solo fueron capaces de desafiar al patriarcado, sino que también influyeron en la transformación de su entorno (Nash, 2004).

Conviene recordar que la conquista de América fue contemporánea a la expansión del libro impreso e ilustrado. Además de la incorporación de la escritura, se debe tener en cuenta la influencia de los grabados que llegaron junto con los primeros libros y que reproducían las obras más importantes de la época (Gruzinski, 2013). Estos grabados gozaron de gran popularidad en España y en toda Europa, llegando desde los Países Bajos hasta Sevilla, donde a través de la ruta comercial que unía la península ibérica con las Indias Occidentales fueron introducidos en el virreinato del Perú.

También se puede afirmar que el lienzo de los matrimonios está relacionado con la “concordia”. La composición muestra a las dos partes: indígenas y españoles, cada facción se presenta en un lado de la composición y en el centro se ubican los personajes que, de común acuerdo, firman la paz como en el emblema titulado *Concordia*, de Andrea Alciato (fig. 3), el cual tiene su origen en el mundo literario y recoge un contenido moral. Los emblemas tuvieron una notable influencia en la pintura en América. Para entender la concordia entre las dos partes, se tiene que recuperar el momento en el que Sayri Túpac decide acceder a la propuesta del virrey Hurtado de Mendoza y se produce la “rendición” del Inca. Como señala Fernández Córdoba (1571), el virrey marqués de Cañete envía a personas de confianza a tratar con el Inca la “concordia y paz”, y le propuso perdonar todo lo pasado (las sublevaciones), con la condición de que aceptara al rey Felipe II como su señor.

La concordia y los matrimonios son representaciones idealizadas del virreinato. Este montaje histórico, aunque se refiera a personas concretas no las retrata, sino que las convierte en imágenes alegóricas. Se puede argumentar que los términos alegoría e historia se excluyen el uno al otro, pues la alegoría es aquí atemporal —lo demuestra la anacronía de los matrimonios— mientras que la historia es única y datada (Di-di-Huberman, 2008).

En segundo lugar, el cristianismo trajo a los pueblos sometidos un canon de virtud femenina que tomó como modelo a la Virgen María. Como apunta Mannarelli (2018), el patriarcado exigió la vigilancia de la sexualidad femenina como conducta a seguir para obtener reconocimiento social, sobre todo en las familias cuyo linaje estuvo asociado a las élites dominantes.

Desde que en 1563 el Concilio de Trento abordó el tema de las imágenes, se llevó a cabo la perfecta unión entre la imagen sagrada y su correcto *locus*, es decir la correcta exposición de las obras por su finalidad didáctica y ejemplificadora. La Iglesia dispuso que se debían evitar las alegorías complejas y todo aquello que el fiel no pudiera interpretar con facilidad (Suárez, 1998).

La ortodoxia católica también prohibió la desnudez, por lo que los indígenas ya no debían ser representados desnudos. Sin embargo, circulaban libros con ilustraciones, láminas y grabados que presentaban a los nativos de las Indias Occidentales casi desnudos como en el *Códice de trajes* del siglo XVI, editado en Alemania (fig. 4), que reproduce imágenes de indígenas vestidos con trajes elaborados con plumas portando un ave exótica. Esta iconografía del ave también acompaña a la imagen de Cusi Huaracay Coya en el lienzo de los matrimonios, es una representación mítica y simbólica prehispánica relacionada con los pueblos originarios de toda América.

En relación con el tema de las alianzas matrimoniales, la obra *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta* evidencia la intención de validar estas uniones entre linajes provenientes de diferentes realidades: antiguos cristianos y nuevos cristianos. Después del Concilio de Trento se aprobó el Decreto Tametsi, con la finalidad de erradicar las uniones clandestinas que coexistían con los matrimonios religiosos (Arechederra, 1994). Arechederra afirma que, por esta disposición, el matrimonio debía pasar por unos ritos para ser validado. A pesar de esto, las uniones clandestinas continuaron siendo numerosas durante el virreinato. Posiblemente la frase atribuida a Demóstenes exprese bien lo que el control sobre la sexualidad femenina perseguía: “las cortesanas existen para el placer; las concubinas, para los cuidados cotidianos; las esposas, para tener una descendencia legítima y una fiel guardiana del hogar” (Foucault, 2019).

El obispo del Cuzco ofició el enlace matrimonial de María Cusi Huaracay y Sayri Túpac después de recibir el bautismo. El dibujo realizado por Guamán Poma de Ayala (Fig. 5)<sup>28</sup> se inspira en el matrimonio de la Virgen María y San José. Las representaciones de la boda de la virgen se fundamentan en la idea divina sobre el matrimonio concertado por Dios como casamentero y sacerdote, juntando las manos de los primeros casados, siguiendo las escrituras del Génesis “no es bueno que el hombre esté solo” (León, 1884: 7).

En el lienzo *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta* cada elemento puede tener otro significado. La mejor forma de acercarse a esta obra sería emanciparla de nuestra visión integral y canónica. Didi-Huberman (2017) propone que una imagen puede ser solo un vestigio de un mundo, tal

---

28 La esposa de Sayri Túpac fue María Cusi Huaracay y no doña Beatriz Coya, como aparece en el título del dibujo.

como un documento de archivo se limita a una situación concreta, así como su importancia se condiciona a su contenido y también a su posibilidad de ser o no preservado. “Pero, a pesar de todo, los ojos de la historia testimonian”.

La lámina sobre los incas e indios del Perú (fig. 6), insertada en el texto de Frezier (1716), fue hecha solo un par de años antes que el lienzo de los matrimonios; las dos imágenes coinciden con un acontecimiento muy importante para la monarquía española, que es el fin del reinado de los Habsburgo y el cambio dinástico asumido por los Borbones. En este contexto, el traslado de poderes a la dinastía de los Borbones se refleja en el protagonismo de los varones en oposición a las mujeres, ya que la monarquía francesa se regía por la sucesión monárquica que siempre debía recaer en el hombre. En el texto de Frezier encontramos un listado con los nombres de las doce coyas, o reinas incas “míticas”: la primera Mama Oclo Huaco y la última Coya Pilico Huaco, esposa de Huayna Cápac, las cuales aparecen en un listado en oposición a los incas. Las coyas posteriores a Coya Pilico Huaco están ausentes, no se las toma en cuenta en la historiografía europea, sin embargo, se nombra a Huáscar y a Atahualpa como incas sucesores de Huayna Cápac.

A finales del siglo XVIII se llevó a cabo la erradicación de los signos de la nobleza inca en el virreinato peruano como consecuencia de la rebelión de Túpac Amaru II. Las represalias del visitador Areche tuvieron como objetivo la eliminación y desaparición de las imágenes que hacían referencia a la estirpe nobiliaria autóctona. La lectura de los *Comentarios reales*, del Inca Garcilaso de la Vega, y la divulgación de la genealogía inca fueron prohibidas (Peralta, 2021).

En España, los grabados sobre la genealogía de los incas, realizados en 1793 por Manuel Rodríguez, grabador de la Real Academia de San Fernando, también fueron prohibidos con la finalidad de borrar el rastro de la nobleza inca (Peralta, 2021). A pesar de la prohibición de todo aquello que recordara a la estirpe inca, resulta paradójico que desde el mismo momento del levantamiento de Túpac Amaru II hayan surgido documentos sobre la rebelión y que, al mismo tiempo, las láminas realizadas por Manuel Rodríguez, prohibidas por el Consejo de Indias en plena Ilustración, hayan generado un archivo con las imágenes idealizadas de catorce incas, que representan al primer Inca, Manco Cápac, y al último, según Rodríguez, Atahualpa<sup>29</sup>. No obstante, cabe señalar la ausencia de la contraparte femenina de esas imágenes idealizadas de los incas, las coyas.

## Conclusiones

La historia de María Cusi Huarca, Beatriz Clara Coya y Ana María Coya la podemos encontrar en los archivos, pues detrás de cada documento siempre hay una historia.

Para ostentar la dignidad de coya en el Tahuantinsuyu había que ser la esposa del inca; aunque en la segunda mitad del siglo XVI, con la desaparición de los incas Sayri Túpac y Túpac Amaru, las coyas que sobreviven a los incas utilizan su poder para

---

29 Indiferente, MP-ESTAMPAS, 116 a 129, 1793.



establecer vínculos a través de alianzas matrimoniales con los linajes más importantes de la península ibérica.

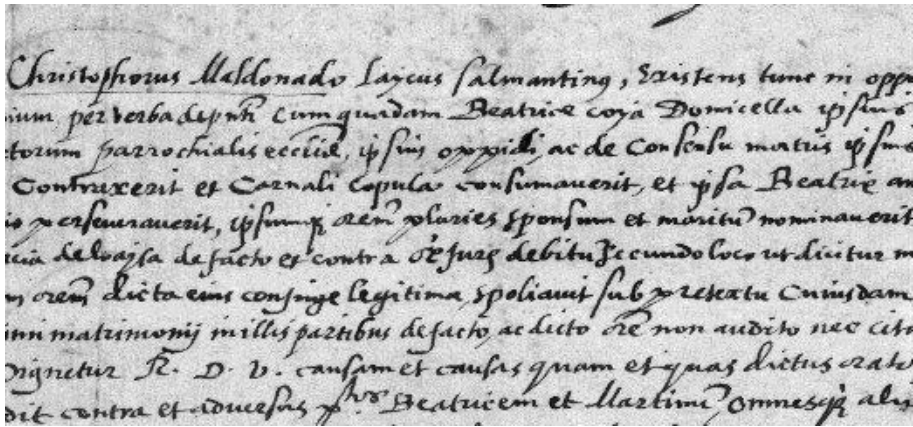
En este contexto, es crucial el momento en el cual Beatriz Clara Coya, estando confinada en el convento, toma la decisión de aceptar el matrimonio con Martín García de Loyola y no permanecer con las religiosas. Esta determinación la introdujo en el tablero político del gobierno colonial; en tal sentido, la integración de las coyas en la élite de la sociedad virreinal fue una forma de resistencia. Tanto para Beatriz Clara Coya como para Ana María Coya, la finalidad de estos matrimonios fue la de mantener la estirpe real inca e integrarla en un nuevo orden político. Aunque estos pactos parezcan un sometimiento por parte de las coyas, en realidad son una estrategia para preservar la memoria dinástica inca y conseguir sus vindicaciones sobre el legado de sus ancestros.

Durante el reinado de los Habsburgo se reconoció a las coyas como herederas del linaje real inca. Al mismo tiempo, mediante los matrimonios cristianos de las coyas con personas de estirpe real peninsular, se legitimó la descendencia de estas mujeres. Quedan por investigar los años que Beatriz Clara Coya vivió en Concepción y la forma en que se relacionó con las mujeres indígenas de esta población al sur del continente. También, a partir de la lectura de las fuentes, se sabe que María Cusi Huaracay fue privada de la tutela de sus hijos y de la administración de sus bienes.

La obra *Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta* captura la imagen idílica de las coyas como representantes de un pasado glorioso. El lienzo está fuera de su contexto por lo que ha perdido su cometido adoctrinador. Sin embargo, sitúa a estas tres mujeres de estirpe real —indígena y mestiza— en el mismo espacio que sus equivalentes masculinos. Aunque cabe añadir que el título de la obra analizada hace referencia a las coyas como ñustas o hijas, dependientes de sus progenitores o de sus esposos.

La imagen de los matrimonios representa la unión de dos mundos —indígena y pagano, español y cristiano— y reconstruye el pasado con una visión optimista donde no se intuyen las guerras, sublevaciones, pleitos, encierros y muertes que sí se extraen de los textos. En el lienzo, las coyas son mediadoras de la idealizada concordia entre españoles e indígenas. Con el fin del virreinato y la proclamación de la independencia del Perú, la imagen de la coya se transformó en un personaje de un pasado mítico que fue desvaneciéndose durante la República. A pesar de este silencio infligido a las coyas, se sabe, por los documentos e imágenes, que fueron personajes con poder, necesarias y visibles en la sociedad virreinal.

**Fig. 1 Validación matrimonio: Cristóbal Maldonado-Beatriz de Coya.**



España. Ministerio de Cultura. Fuente: AGI, Patronato, 3, n. 25, 1578.

**Fig. 2 Anónimo, Matrimonio de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta**



Óleo sobre tela, 1718, 175.20 x 168.30 cm. Museo Pedro de Osma, Lima.

**Fig. 3 Concordia, Emblemata (1531). André Alciat.**



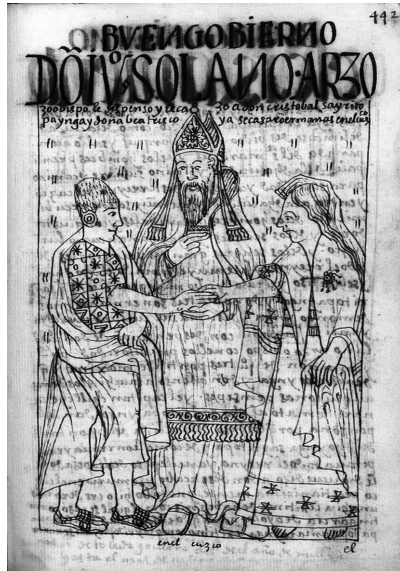
Fuente: gallica.bnf.fr / Bibliothèque Nationale de France

**Fig. 4 Códice de trajes, s. XVI, manuscrito realizado en Alemania.**



Madrid, Biblioteca Nacional de España, RES/285

**Fig. 5 “El arzobispo Juan Solano casa a Sayri Topa Ynga con la reina Doña Beatriz, quya”. Dibujo 179.**



Fuente: Guaman Poma, Nueva corónica y buen gobierno (c. 1615), manuscrito GKS 2232 4º, p. 121. Real Biblioteca de Dinamarca

**Fig. 6 “Incas et indiens du Perou”, lámina XXXI. Amédée François Frezier, Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chily et du Perou (1716).**



Fuente: gallica.bnf.fr / Bibliothèque Nationale de France

## Referencias

### Fuentes primarias

- *Documentos*

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Charcas, 27, r. 5, N.º 9, 1581; 415, leg. 2, 1577.

Chile, 1, N.º 20, 1591.

Contratación, 5343, N.º 26, 1615.

Escribanía, 506A, 1610-1625.

Indiferente, 426, leg. 25, 1572; MP-Estampas, 116 a 129, 1793.

Lima, 1, N.º 3, 1576.

Patronato, 3, N.º 25, 1578; 29, r. 40, 1595; 118, r. 9, 1572; 227, r. 26, 1594; 228, r. 3, 1600.

Archivo General de la Nación, Lima (AGN)

Real Audiencia, leg. 2, doc. 11, 1552.

- *Libros*

Cobo, B. (1892 [ca.1653]). *Historia del Nuevo Mundo*. Tomo III. Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Andaluces.

Fernández Córdoba, D. (1571). *Primera y segunda parte de la Historia del Perú*. [https://archive.org/details/bub\\_gb\\_6if9F5fbJaoC/page/n3/mode/2up](https://archive.org/details/bub_gb_6if9F5fbJaoC/page/n3/mode/2up)

Frezier, M. (1716). *Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chili et du Perou*. París.

González Holguín, D. (2007 [1608]). *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua Qquichua o del Inca*. Runasimipi Qespisqa Software.

León, fray Luis de (1884 [1573]). *La perfecta casada*. Barcelona: Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>.

Murúa, M. (2008 [1605]). *Historia general del Piru*. Ed. Facsimilar. Los Angeles: The Getty Research Institute.

### Fuentes secundarias

Arechederra, L. (1994). El matrimonio informal (nadie puede querer, lo que realmente quiere, sin quererlo). *Revista Chilena de Derecho*, 21(2), 227-231.

Bouvier, V.M. (2013). Alcances y límites de la historiografía: la mujer y conquista de América. En J. Andreo y S. B. Guardia (Eds.), *Historia de las mujeres en América Latina* (pp. 89-105). Murcia: Universidad de Murcia.

Chang-Rodríguez, R. (2020). *La princesa incaica Beatriz Clara y el dramaturgo ilustrado Francisco del Castillo*. Centro Virtual Cervantes. [https://cvc.cervantes.es/literatura/mujer\\_independencias/chang.htm](https://cvc.cervantes.es/literatura/mujer_independencias/chang.htm)

Didi-Huberman, G. (2008). *Cuando las imágenes toman posición: el ojo de la historia*. Madrid: A. Machado Libros.

---- (2017) La imagen y las signaturas de lo político. Conferencia, Cátedra ‘George Didi-Huberman: Políticas de las imágenes’, 16 de junio, Buenos Aires. <https://mxfractal.org/articulos/RevistaFractal82Didi-huberman.php>

- Duviols, P. (1977). *La destrucción de las religiones andinas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Earenfight, T. (2007). Without the Persona of the Prince: Kings, Queens and the Idea of Monarchy in Late Medieval Europe. *Gender & History*, 19(1), 1-21. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0424.2007.00461.x>
- (2013). *Queenship in Medieval Europe*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Echevarría, A. y Jaspert, N. (2012). Introducción: el ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media. *Anuario de Estudios Medievales*, 46(1), 3-33. <https://doi.org/10.3989/aem.2016.v46.i1>
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
- (2019). *Historia de la sexualidad*. Tomo II. Madrid: Siglo XXI Editores.
- García Herrero, M<sup>a</sup> del C. (2017). Presentación del dossier monográfico: Reginalidad y fundaciones monásticas en la Baja Edad Media peninsular. *Edad Media. Revista de Historia*, 18, 11-15.
- Gruzinski, S. (2013). *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Levillier, R. (1921-1925). *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*. Tomos III, IV, V, IX y XI. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- Lohmann, G. (1948-1949). El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 19, 347-458.
- (1965). El testamento inédito del inca Sayri Túpac. *Historia y Cultura*, 1, 1-8.
- Lorandi, A. M. (2000). Identidades ambiguas: movilidad social y conflictos en los Andes, siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos*, LVII(1), 111-135.
- Mannarelli, M. E. (2018). *La domesticación de las mujeres: patriarcado y género en la historia peruana*. Lima: La Siniestra Ensayos.
- Mellado, M. (2018). References to Morganatic Marriage in some of the Pictorial Versions of the Marriage of Captain Martín de Loyola to Beatriz Ñusta. *Anales de Historia del Arte*, 28, 339-360.
- Mujica, R. (2004). El 'Niño Jesús Inca' y los jesuitas en el Cuzco virreinal. En R. López (Ed.), *Perú indígena y virreinal* (pp. 102-106). Barcelona y Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX).
- (2021). El renacimiento inca virreinal: su arte, emblemas imperiales y teología política. En R. Mujica et al., *Arte imperial inca: sus orígenes y transformaciones desde la conquista hasta la independencia* (pp. 197-237). Lima: Banco de Crédito del Perú.
- Nash, M. (2004). *Mujeres en el mundo: historia, retos y movimientos*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Nochtlin, L. (2019). *Representing Women*. Nueva York: Thames y Hudson.
- Peralta, V. (2021). Las genealogías y su significado histórico y político entre los siglos XVIII y XIX. En R. Mujica et al., *Arte imperial inca: sus orígenes y transformaciones desde la conquista hasta la independencia* (pp. 165-193). Lima: Banco de Crédito del Perú.
- Rodríguez, I. y Mínguez, V. (2013). *Himeneo en la corte: poder, representación y ceremonial nupcial en el arte y en la cultura simbólica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Rostworowski, M. (2005). Redes económicas del Estado inca: 'el ruego' y 'la dádiva'. En V. Vich (Ed.), *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia* (pp. 15-47). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- (2015 [1988]). *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- (2016). *Mujer y poder en los Andes coloniales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Sebastián, S., Mesa, J. de y Gisbert, T. (1985). *Summa artis: arte iberoamericano desde la colonización a la independencia*. Tomo XXIX. Madrid: Espasa-Calpe.
- Silverblatt, I. (1978). Andean women in the Inca empire. *Feminist Studies*, 4(3), 37.
- Suárez, D. (1998). De imagen y reliquia sacras: su regulación en las constituciones sinodales postridentinas del Arzobispado de Toledo. *Anales de Historia del Arte*, 8, 257-290.
- Temple, E.D. (1950). El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac. *Fénix*, 7, 109-122. <https://doi.org/10.51433/fenixbnp.1950.n7.p109-122>
- Timberlake, M. (1999). The Painted Colonial Image: Jesuit and Andean Fabrication of History in Matrimonio de Garcia de Loyola con Ñusta Beatriz. *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, 29(3), 563-598.
- Wuffarden, L.E. (2021). La memoria de los incas en el Corpus Christi del Cuzco. En R. Mujica et al., *Arte imperial inca: sus orígenes y transformaciones desde la conquista hasta la independencia* (pp. 133-163). Lima: Banco de Crédito del Perú.